

## ANALISIS PARA LA CREACION DE ESTUDIOS SUPERIORES\*

OSCAR MENDEZ NAPOLES\*\*

En marzo de 1968, en el capítulo relativo a la Educación Superior del Informe presentado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación -a cargo de la Oficina de Recursos Humanos del Banco de México-, al referirnos a la problemática relativa a ese nivel de enseñanza, mencionábamos, de conformidad con los criterios expresados por los miembros de dicha Comisión:

“... la Universidad se ha vuelto, unánimemente, un tema de debate, una cuestión que escinde vivamente las opiniones y, en suma, un problema frente al cual haya que pronunciarse de una u otra manera”.

Y agregábamos, para ejemplificar:

“En Francia como en Inglaterra, en Alemania como en los Estados Unidos, los espíritus más avizados reconocen que lo que durante muchas décadas -a veces durante siglos- fue una institución indiscutible, asociada al carácter nacional mismo y reflejo de un estilo de vida y de cultura, está resueltamente en crisis.”

“En Inglaterra, por ejemplo, la controversia afecta hasta el concepto centenario de que a la Universidad corresponde, fundamentalmente, transmitir los ideales sociales y educativos que deben concurrir en la formación del miembro cultivado de una élite dominante. En Alemania, desde hace años, está en crisis la idea de una universidad dedicada exclusivamente a la investigación sistemática de la verdad, tal y como se concibiera a partir de Humboldt, y donde la función educativa es puramente auxiliar. La regla según la cual cada disciplina está representada en la Universidad por un solo profesor, ha entrado igualmente en vía de reforma. En Francia parece romperse ya la estrecha dependencia entre enseñanza media y enseñanza superior, que sustentó por decenios la arrogante nobleza de los liceos y dio al mundo el paradigma del joven ilustrado tempranamente por los más distinguidos profesores universitarios. En los Estados Unidos, por último, hay ya experiencias de la protesta de sus educadores más alertas ante la servidumbre tradicional de las universidades, acuciadas por las exigencias tornadizas e inacabables de las empresas industriales, agrícolas y de servicios.”

¿Y en México?, nos preguntábamos. En México, cuyas instituciones de educación superior han seguido, tradicionalmente, las fórmulas y modelos de las universidades occidentales, europeas y norteamericanas, ciertamente ajenos al contexto social e histórico de nuestro país, se hace aún más necesario—nos contestábamos—“una revisión cabal de su estructura, sus fines y su actividad en todos los órdenes”.

Y por esa urgente y cabal revisión entendíamos -y así lo expresábamos-, en la primera mitad de 1968, el cuestionamiento a fondo del contenido del quehacer universitario; no sólo las formas de su organización, o las fórmulas para su crecimiento.

“El problema -decíamos- es, básicamente, de reforma a un sistema que si hoy puede considerarse que se revela convulsivo y anárquico, puede llegar a adquirir dimensiones futuras de verdadera catástrofe. El problema consiste en modificar a fondo el funcionamiento de la enseñanza superior e integrarla en un verdadero sistema capaz de hacer frente a las necesidades del país.”

Los aspectos cualitativos referidos al contenido de la educación superior constituían, a nuestro modo de ver, el enfoque esencial de la planeación y la reforma universitaria. “Las construcciones econométricas más elegantes -enfaticábamos- no pueden trasladarse sin más, en sus cristalina precisión abstracta, a situaciones humanas de extrema complejidad, regidas por factores de todo tipo. Se parte del principio de que la planeación es, ante todo, una nueva actitud espiritual del hombre, una disposición abierta a la continua rectificación de los

---

\* Ponencia Presentada a la XVI Asamblea General Ordinaria de la ANUIES.

\*\* Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Banco de México y Director Ejecutivo Adjunto del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

proyectos en marcha e inmune, por tanto, al hechizo de todo aquello que aparezca como algo definitivamente concluso y acabado.” Y por ello, indicábamos: “han de examinarse, con imaginación creadora, sistemas y métodos de superación en las limitaciones que la tradición impone a la labor académica”.

Frente a las perspectivas de cambio que se presentaban en la segunda mitad de 1970, un reducido grupo se impuso la tarea de actualizar el informe de la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación y al reexaminar el problema universitario se llegó a conclusiones -algunas de las cuales citamos a continuación- que en nuestro concepto siguen teniendo actualidad:

- a) Nuestro sistema de enseñanza, particularmente en los niveles superiores, auspicia el individualismo y facilita eso que por darle una denominación se calificó como “formación adscriptiva”.
- b) La educación, siendo adscriptiva en el sentido de que sitúa al individuo frente a un problema fundamental de mercado de trabajo, reduce su función a los meros propósitos de tratar de mantener un razonable equilibrio dentro de las relaciones de oferta y demanda ocupacional.
- c) Por otra parte, el propio desarrollo económico y tecnológico y su creciente complejidad dan origen, dentro del contexto de la demanda de recursos humanos de nivel superior, a una multiplicación y multiplicidad de las especialidades, constituyéndose al propio tiempo una realidad de aparente contrasentido: una extraordinaria elasticidad en el mercado de trabajo profesional de ciertas especialidades que en sí mismas están sujetas a una próxima obsolescencia.
- d) Estas características del mercado de trabajo y aquella función primaria del sistema educativo para fines de una enseñanza y formación adscriptiva del individuo, son factores que inducen a una expectativa inestable, a falta de perspectivas, para el ejercicio profesional, lo que, no sin alguna razón, se interpreta como un elemento que coarta las posibilidades de participación social.

Frente a estas reflexiones habría de preguntarse cuál debe ser la función de la educación, del sistema educativo en lo general, de la educación superior en lo particular. ¿Cuál su contenido?; ¿cuáles sus enseñanzas? Y de aquí -y en referencia al tema que se nos ha señalado- ¿qué elementos de juicio habrán de considerarse para el establecimiento de estudios superiores?

Una primera definición de orden general: la educación mexicana debe cumplir el propósito fundamental de servir a los intereses del desarrollo social. Esta sería la más ajustada interpretación al texto del artículo 30 constitucional, que promueve las aspiraciones de la universalidad en el conocimiento, la internacionalidad en la participación nacional y la democracia en el principio y el objetivo final. El desarrollo social quiere decir la superación colectiva de la fase de la ignorancia, la participación colectiva en el progreso económico y tecnológico y el cumplimiento de la aspiración de “oportunidad para todos” dentro del interés colectivo.

La educación debe permitir que el mexicano disponga de los instrumentos mejores para una participación segura en el proceso de desarrollo social. En otras palabras, la educación debe formar al mexicano para que constituya un elemento activo del desarrollo en su acepción social, porque, en tanto elemento contingente en un esquema puramente económico del fenómeno, los ideales democráticos y de justicia social no podrían verse cumplidos nunca.

En segundo lugar, la educación debe constituir la más previsor de las políticas, porque por definición el proceso educativo y formativo no son cuestiones de resultados a corto plazo. Los sujetos de la enseñanza los constituyen generaciones completas, de tal forma que cualquiera transformación de un sistema de educación debe tener en cuenta el ser un plan a largo plazo.

Lo anterior no invalida, sino por el contrario, plantea la necesidad de acelerar el proceso de reformas del sistema educativo a fin de que a la mayor brevedad se llegue a compaginar los ideales que se proponen en el artículo 30 de la Constitución con los factores objetivos de la realidad económica y social; que se establezca la correcta armonía entre el sistema educativo y sus propósitos centrales y las demandas sociales vistas en el conjunto nacional y en el orden de los sectores que componen nuestra sociedad; que el sistema educativo corresponda a las exigencias de transformación de la sociedad misma, desde el punto de vista de

sus requerimientos en el ámbito productivo, en la constante e ininterrumpida evolución tecnológica y en las evidentes necesidades de modificar las relaciones de producción y de mercado lo mismo a nivel interno que en lo internacional.

Es, dentro de este contexto, conforme a las anteriores consideraciones, en que deban plantearse la reforma de la educación superior y la creación de estudios a ese nivel, lo mismo en el ciclo de licenciatura que en el de posgrado y aún el establecimiento de carreras técnicas de corta duración.

Hasta ahora, como se ha señalado, el establecimiento de estudios superiores en nuestras instituciones educativas ha seguido generalmente el camino de trasladar a nuestro medio los modelos del exterior: denominaciones y currículas, contenidos de los planes y programas de estudio siguen, de manera más o menos similar, los ejemplos de las universidades de los países “desarrollados” del mundo occidental, sin discriminación ni análisis que permitiera diagnosticar si tales estudios se ajustarán a los requerimientos nacionales.

No se puede -ni se debe- responsabilizar totalmente a nuestras universidades por ello, dejando de considerar el contexto y las estructuras sociales, políticas y económicas en que están insertas. “El sesgo elitista característico de nuestro modelo de desarrollo -escribió hace poco un investigador de las cuestiones educativas- determina la dosificación y distribución de las plazas de trabajo y condiciona irremisiblemente el destino de los egresados universitarios. Las pautas de producción industrial y el perfil de una oferta de bienes y servicios más orientada al crecimiento que al desarrollo influyen necesariamente en la orientación de buena parte de la docencia y la investigación de las instituciones universitarias.”

No obstante, el mismo señala que, en el proceso de transformación universitaria, las universidades. . . “Han sido tardas en someter a la autocrítica el destino de sus egresados y el diseño mismo de sus profesiones. Tardas también en realizar innovaciones que vinculen su investigación y su docencia con las necesidades de los sectores marginados y con políticas de efectiva promoción popular.” Con los requerimientos del desarrollo social, traduciríamos.

La resolución del problema que se plantea no es sencilla, no simplista. La tarea es, ciertamente, compleja. Partamos de un principio. Aparte de su función de formar profesionistas aptos, la Universidad desempeña -o debe desempeñar- una tarea mucho más trascendente: es -o debe ser- un instrumento creador de convicciones. Y para ello ha de ejercer de manera permanente una actitud crítica dentro de un genuino espíritu científico.

Esta función crítica de la Universidad, que le permite cumplir con la parte que le corresponde en el planteamiento de los problemas de la sociedad y en la búsqueda de sus soluciones, le ha de facilitar, asimismo, el diseño de sus propias enseñanzas.

Es así, como una reforma en este nivel de la educación nacional -el superior- debe contemplar la posibilidad del examen permanente de los problemas de México y de los problemas regionales, como elemento substancial de su proceso de enseñanza, de la creación de carreras y especialidades, dentro de la amplia perspectiva de la cultura universal, desde luego.

Esto supone (y hemos de volver a interpretar al mismo investigador ya mencionado) investigar las necesidades reales de las comunidades en todos los órdenes -científico, tecnológico, cultural, social-; entender que las nuevas profesiones que de tal investigación deriven, habrán de ser “más que un cúmulo sistematizado de conocimientos, una relación humana, responsable de un servicio específico; precisar los niveles de contacto interpersonal implicados en el ejercicio profesional; analizar los apoyos (de servicios, de producción o de tecnologías) que requieren, y tener una idea de los procesos de cambio que va a generar el nuevo profesional al interactuar con la comunidad”.

Vincular estrechamente el contenido de la enseñanza universitaria a la problemática de la sociedad mexicana en el orden político, social, económico, científico y tecnológico es a nuestro juicio, la estrategia adecuada en el proceso de su reforma; analizar qué tipo de profesionista, qué especialidades, han de hacer frente a tales emergencias -presentes y razonablemente previsibles- y, en consecuencia, crear estudios superiores cuyo diseño oriente al planteamiento de la naturaleza y soluciones de esos problemas, a niveles nacional y regional, nos parece el camino aconsejable.

Esta, creemos, es la fórmula indicada para la creación de nuevos estudios universitarios.

Las estructuras de funcionamiento y organización académicas y administrativas son una consecuencia de los contenidos; tienden, sin duda, a hacer más eficiente el proceso de enseñanza, al igual que la adopción de nuevos medios y sistemas para la transmisión del conocimiento, pero la función de la Universidad y de los universitarios sin esa vinculación con las demandas sociales, sin esa relación con los problemas y las necesidades del desarrollo en los términos definidos—que no con el crecimiento, simplemente— no habrá de cumplirse plenamente y la reforma de nuestra educación superior no pasará de lo superficial.